

Convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación 2022 en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias, financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración será llevada a cabo por el equipo directivo, miembros de la Comisión Permanente del Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias (IUTA) y por evaluadores expertos. Previamente a la valoración, se verificará que el proyecto cumple con los requisitos detallados en las *Bases de la convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación 2022 IUTA*.

1. Grado de novedad y equipo investigador (máx. 23 puntos)

- Grado de novedad del proyecto respecto a proyectos financiados previamente por el IUTA (máx. 15 puntos).
- Coherencia y equilibrio del grupo (máx. 4 puntos).
- Incorporación de nuevos Investigadores del IUTA (máx. 2 puntos).
- El Investigador Principal no ha solicitado ayudas del IUTA en convocatorias anteriores (2 puntos).

2. Interés científico/técnico (máx. 27 puntos)

- Resumen (máx. 2 puntos).
- Objetivos del proyecto (máx. 5 puntos).
- Justificación, enfoque y claridad (máx. 5 puntos).
- Metodología (máx. 5 puntos).
- Grado de transferencia tecnológica (máx. 5 puntos).
- Grado de I+D+i (máx. 5 puntos).

3. Viabilidad (máx. 21 puntos)

- Planificación detallada y distribución temporal de las tareas (máx. 10 puntos).
- Asignación de recursos humanos y materiales a las tareas del proyecto (máx. 5 puntos).
- Adecuación de tareas para un becario en función del perfil solicitado (máx. 4 puntos).
- Memoria económica (máx. 2 puntos).

4. Colaboraciones y beneficio (máx. 11 puntos)

- Empresas colaboradoras de Gijón (máx. 4 puntos).
- Beneficio para Gijón (máx. 3 puntos).
- Grado de implicación de las empresas colaboradoras (máx. 2 puntos).
- Ámbito y alcance del proyecto (máx. 1 punto).
- Relaciones externas con otros organismos públicos (máx. 1 punto).

5. Divulgación y participación en actividades del IUTA (máx. 8 puntos)

- Plan de divulgación de los resultados (máx. 2 puntos).
- Colaboración con el IUTA en otras actividades (máx. 2 puntos).
- Referencias previas al IUTA en publicaciones, congresos y otros medios de divulgación (máx. 4 puntos).

6. Otros criterios (máx. 10 puntos)

En este punto se abordarán todos aquellos aspectos que no hayan quedado plasmados en los anteriores criterios de evaluación y que sean de especial relevancia.

- Comentarios de la Comisión Permanente y de los expertos evaluadores (máx. 10 puntos).

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

En base a la puntuación final obtenida por cada uno de los proyectos y la financiación disponible, la Comisión Permanente del IUTA llevará a cabo la selección de los proyectos a financiar y determinará la dotación económica que se otorgará a cada uno de ellos.